

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2017.**


### **LEGISLACIÓN APLICABLE.**

El presente informe se emite de acuerdo a lo establecido en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla, en materia de presupuestos, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2013, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'10) Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

### **I.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**

Se define en los términos de la normativa europea. Según la citada regla, el gasto computable no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española (cuyo cálculo corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad), según la metodología utilizada por la Comisión, de este modo se establece un marco normativo dotado de instrumentos suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria comprometidos con la Unión Europea.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

Así, ha de considerarse que en esencia la regla de gasto intenta limitar el crecimiento consolidado del presupuesto, circunscribiéndolo a aquellos gastos que constituyen el soporte ordinario del funcionamiento de la entidad.

Su cálculo se basa en 2 componentes fundamentales:

- Los gastos computables a efectos de crecimiento.
- La tasa de referencia aplicable, cuya determinación corresponde al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

El concepto de gasto computable viene definido por el apartado 2º del art.12 de la L.O. 2/2013 que dispone:

*“Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.*


A la cifra del conjunto de gasto computable del presupuesto del ejercicio 2016 habría de aplicársele la tasa de crecimiento prevista para el PIB a medio plazo, tasa de incremento aprobada para el periodo 2017-2019 en Consejo de Ministros con fecha 2 de diciembre de 2016 a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública en los siguientes porcentajes:

2017	2018	2019
2,1	2,3	2,5

El techo de gasto 2017, al que debe sujetarse la elaboración del presupuesto, está al día de la fecha pendiente de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Ha de precisarse que la modificación de la Orden HAP 2016/2013 por Orden HAP/2082/2014, establece como innecesaria la comunicación al Ministerio de Hacienda de la evaluación de los datos ofrecidos por la regla de gasto, que no obstante si debe calcularse y comunicarse en los datos trimestrales así como en la liquidación del ejercicio. En este sentido se pronuncia la Secretaria de Estado de Hacienda en consulta elevada por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, dejando a criterio del órgano interventor de cada corporación local incorporar al informe datos sobre la misma.

Aunque esta Intervención entiende como dato relevante para una mejor gestión de los recursos públicos la evaluación de la regla de gasto tanto en los proyectos de presupuesto de entidades sujetas a régimen presupuestario como de los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=</a>			

estados previsionales de entidades mercantiles, el resultado de la misma está sujeto a multitud de factores en su cuantificación. Así, su cálculo ha evolucionado en los manuales elaborados por la IGAE, siendo muy relevantes tanto los criterios de los órganos gestores sobre previsiones en la realización de gastos, como los derivados de otra información de gestión (P. ej. encomiendas o convenios a formalizar) que no se ha facilitado junto con los proyectos de presupuesto y estados previsionales, por lo que su estimación sin documentación soporte daría lugar a desviaciones significativas que le harían perder su sentido como instrumento al servicio de los órganos municipales que hayan de tomar decisiones en materia económico-financiera.

## II.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El principio de sostenibilidad financiera determina que el volumen de deuda pública del conjunto de Administraciones Públicas, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, no podrá superar el 60 % del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

La distribución del porcentaje global de endeudamiento entre las distintas administraciones corresponde al Gobierno mediante acuerdo del Consejo de Ministros tal y como fija el art.15 del al Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril.


En relación con las corporaciones locales para el periodo 2017-2019 en Consejo de Ministros de fecha 2 de diciembre de 2016 a propuesta del de Hacienda y Función Pública, se establecen los siguientes porcentajes máximos para las Entidades Locales como objetivo de deuda sobre el PIB nacional.

2017	2018	2019
2,9	2,8	2,7

El endeudamiento vivo de las entidades consideradas Administraciones públicas dependientes del Ayuntamiento de Sevilla, incluyendo por tanto la sociedades TUSSAM y LIPASAM a 31/12/2016 se eleva a 440.511.095,66 euros, incluyendo el importe del capital vivo de las devoluciones de la PMTE a realizar por el Ayuntamiento de Sevilla.

Del conjunto de entidades consideradas administrativas del que se tiene información, captarán endeudamiento a largo plazo las siguientes: el Ayuntamiento con un préstamo de 18.839.552,60 euros y TUSSAM dentro de su plan de inversiones con una captación prevista de 2.533.522,00 euros. En términos netos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>		



después de las amortizaciones previstas se producirá una minoración de la deuda, aunque lógicamente al incrementarse la carga financiera con los mencionados préstamos, de menor importe que si no se hubieran formalizado. Entendemos que en tanto a nivel individual se cumplan los porcentajes que el endeudamiento vivo representa respecto del límite que exige de autorización de la entidad de tutela financiera (75% de los recursos corriente liquidados) se estará cumpliendo el objetivo global de deuda, ya que esta Intervención considera que tanto la evaluación del cumplimiento del principio de objetivo de deuda, como el reparto del porcentaje admisible de deuda en cada corporación local no puede realizarse desde cada administración local al carecer de los datos globales del endeudamiento del subsector que representan de entidades locales en contabilidad nacional.

### **III.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Puede definirse la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales en las condiciones establecidas para cada una de las administraciones públicas.


Para las corporaciones locales esta situación de manera sintética puede delimitarse, en términos presupuestarios, como la diferencia entre los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos y los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos.

En relación con las corporaciones locales para el periodo 2017-2019 en Consejo de Ministros de fecha 2 de diciembre de 2016 a propuesta del de Hacienda y Función Pública establece como objetivo los siguientes porcentajes máximos de déficit para las Entidades Locales sobre el PIB nacional.

2017	2018	2019
0,00	0,00	0,00

En cumplimiento del apartado 2º del art. 16 del RD 1463/2007 esta Intervención eleva informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes, conjuntamente con el previsto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sobre los Presupuestos Generales.

Los cálculos y ajustes se han realizado en función de las directrices elaboradas por la Intervención General de la Administración del Estado y recogidas en el “Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales”, que supone una conciliación de la información obtenida

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

del sistema contable aplicable a las administraciones locales y entes dependientes, del que es responsable la IGAE, con la del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (en adelante SEC ). La exigencia de la presentación de datos en términos SEC, resulta del propio art. 16 apartado 2º del Reglamento 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En el caso de las **unidades administrativas** de conformidad con al apartado 1º del art. 4º del RD 1463/2007, el informe analiza cada entidad individualmente, si bien la situación de equilibrio o desequilibrio deberá determinarse consolidadamente para el conjunto de las integradas según la información disponible.


El informe se extiende igualmente a aquellas entidades que se han determinado, conforme al apartado señalado en el párrafo anterior, como **unidades no administrativas**, si bien es necesario que esas entidades contempladas en dicho apartado tengan que aprobar sus estados previsionales por el órgano competente.

Como se ha explicado en el apartado referido al cumplimiento de la Regla de gasto, esta Intervención no realiza su cálculo, sin embargo es necesario a los efectos de la correspondencia entre los datos de la evaluación de la capacidad necesidad de financiación con lo establecido en el techo de gastos 2017 la introducción del ajuste por grado de ejecución de presupuesto, que como se ha expresado depende de datos que se conocen por los gestores del gasto y que dependen de su voluntad.

Así pues el ajuste del grado de ejecución del presupuesto es un dato incorporado a la evaluación. Los criterios para la determinación del volumen que presenta por entidades se han modificado en este ejercicio por la unidad tramitadora y es el mismo que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 por la Delegación Municipal de Hacienda. En este sentido ha de establecerse que el manual de cálculo de la regla de gasto en su tercera edición no determina una fórmula concreta para cuantificar este ajuste que anteriormente había sido desarrollado en una respuesta que se dio por la IGAE a requerimiento de una entidad local en 2013.

En consecuencia, para todas las entidades sujetas a contabilidad presupuestaria se reproduce el importe estimado por la unidad tramitadora del expediente sin que pueda evaluarse su exactitud en relación con la aplicación de norma alguna.

Por último indicar que deberá realizarse un nuevo informe de cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el momento en que se liquiden los presupuestos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, así como cuando por parte de las Empresas Municipales y resto de Entes dependientes se presenten sus cuentas anuales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=</a>			

## **INVENTARIO Y CLASIFICACIÓN DE ENTES**

De acuerdo con lo establecido en el art. 4º del RD. 1463 /2007 de 2 de noviembre y no habiéndose notificado la clasificación de entes participados, controlados o financiados de forma mayoritaria por el Ayuntamiento de Sevilla, recogidos en el correspondiente inventario (art. 3 del citado R.D.), según lo señalado en el título I del citado Reglamento, esta Intervención a los efectos de cumplir con la obligación reglamentaria de emitir el informe a que se refiere el art.15 apartado 2º, utiliza para tales efectos la Base de Datos General de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, así como la información disponible en las Bases de Datos Municipales, resultando por tanto las siguientes agrupaciones:


### **Unidades administrativas (art. 4.1 RD. 1463 /2007)**

- Ayuntamiento
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Instituto Municipal de Deportes
- Patronato del Real Alcázar
- Agencia Tributaria Municipal.
- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.
- Limpieza Pública y Protección Ambiental S.A. (LIPASAM)
- Transportes Urbanos de Sevilla S. A. (TUSSAM)
- Corporación de Empresas Municipales de Sevilla S.A.
- Congresos y Turismo S.A (CONTURSA)<sup>1</sup>
- Consorcio para el Palacio de Congresos (en liquidación).
- Consorcio de Turismo
- Consorcio Parque Periurbano de la Corchuela
- Fundación Jiménez –Becerril
- Fundación Naturalia XXI (en liquidación)
- Asociación Red de Ciudades Ave

### **Unidades no administrativas (art. 4.2 RD. 1463 /2007)**

- Empresa municipal de abastecimiento y saneamiento de aguas de Sevilla S.A. (EMASESA)
- Empresa municipal de la vivienda de Sevilla S.A.(EMVISESA)
- Mercasevilla S.A.
- Aparcamientos Urbanos S.A. (AUSSA)
- TUSOENERGIA S.L (18 sociedades)
- COPERO SOLAR S.A. (10 sociedades)

<sup>1</sup> Pendiente sectorización por la IGAE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

En función, por tanto, de todo lo señalado en el párrafo precedente, se procede al estudio individual de cada una de las unidades señaladas anteriormente, con objeto de determinar el cumplimiento de su estabilidad, para posteriormente determinar el cumplimiento de la misma, pero una vez efectuada la correspondiente consolidación.


Ha de reiterarse, en general, lo escaso de la información facilitada por los entes sujetos a régimen de contabilidad mercantil, presentando previsiones que no se sustentan en las memorias o que precisan de información adicional en documento explicativo como por ejemplo, los ingresos excepcionales o las previsión de variación de existencias o de inmovilizados. Esta circunstancia no facilita la realización de ajustes, lo que hasta el momento ha provocado desviaciones significativas en las evaluaciones que se realizan en este momento respecto de las que proceden sobre cuentas formuladas, dificultando las decisiones de gestión que hayan de adoptarse de acuerdo con el resultado de dichas evaluaciones y precisando medidas de corrección durante el ejercicio para conseguir el cumplimiento de los principios recogidos en la LOEPSF.

### AYUNTAMIENTO

El proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el 2017 presenta un total de Gastos de 815.253.708,80 €. y un total de Ingresos de 820.909.859,42 €, por tanto se presenta un presupuesto con un superávit inicial de 5.656.150,62 euros, el cual ha sido analizado en el apartado correspondiente a la cuenta financiera que presenta el Ayuntamiento de Sevilla.

En términos SEC el equilibrio viene dado por la comparación de ingresos y gastos no financieros, lo que determina la capacidad / necesidad de financiación para el ejercicio. Los datos que presenta el presupuesto son los que siguen (en euros):

<b>CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)</b>	<b>IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2017 (+/-)</b>
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	796.038.923,96
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	765.593.351,40
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	-16.321.963,17
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	-1.123.142,87
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-26.106.424,80
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	867.820,56
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	3.534.959,16
Intereses	224.890,32
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	66.121.424,09
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r1lD2CLfxIgzIK8un6Zww==	<b>Estado</b>	Fecha y hora	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzIK8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzIK8un6Zww==</a>			

Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	-3.500.000,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	1.464.504,80
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
<b>Total ajustes a Presupuestos de la Entidad</b>	<b>25.162.068,10</b>
<b>Capacidad/Necesidad de financiación ajustada</b>	<b>55.607.640,66</b>


### AJUSTES

Un primer ajuste a realizar resulta de las diferencias entre los derechos reconocidos no financieros y los ingresos en caja de ejercicios (corrientes y cerrados) de los capítulos 1 a 3 del Presupuesto de Ingresos. Al no incorporar el proyecto de presupuesto municipal un presupuesto de tesorería no resulta posible a nivel de previsión, realizar dicho ajuste.

No obstante, resulta prudente estimarlo de acuerdo con los datos de la última liquidación practicada y que pone de manifiesto los siguientes datos:

	COBROS CERRADOS 2015	%COBROS Cap.I-III LIQUIDACIÓN 2015	PREVISIÓN 2017	PREVISIÓN COBROS TOTALES	AJUSTE
CAP. I	104.681.017,14	61,34%	312.994.085,81	191.991.105,50	16.321.963,17
CAP. II	2.073.017,62	84,11%	20.114.245,51	16.918.085,02	1.123.142,87
CAP. III	27.673.975,86	50,81%	109.324.493,80	55.544.093,14	26.106.424,80
<b>TOTAL</b>	<b>134.428.010,62 €</b>		<b>442.432.825,12</b>	<b>0,00</b>	<b>43.551.530,83</b>

Con la información financiera se realiza ajuste por la diferencia entre la previsión de reconocimiento de obligaciones por intereses de la deuda de los devengos que se producirán en razón de la misma, criterio este último que se aplica en contabilidad nacional.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			



Respecto a las transferencias internas entre unidades administrativas quedarán asumidas por la agregación de sus resultados individuales, que aunque no sean un verdadero procedimiento de consolidación, como en su momento se expondrá, tan sólo producen diferencias en valor que no afectan el signo ni montante global de la situación de equilibrio en términos de capacidad/necesidad de financiación.

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

En todo caso es preciso indicar que la mayoría de los ajustes necesarios para la obtención de resultados en términos de contabilidad nacional deben realizarse sobre presupuesto ejecutado, siendo en ese momento donde con precisión se conozcan el resultado de operaciones de ejecución presupuestaria que deban ser ajustadas como por ejemplo las realizadas a través de la cuenta 413 PGC “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, las inversiones realizadas por otras unidades por cuenta de la Entidad Local o arrendamientos financieros.


Respecto de los saldos a 31/12/2016 que figuran en la cuenta 413 se ha adoptado el criterio de entender que desaparecerán a lo largo del ejercicio por lo que entendemos que su importe constituirá una variación neta positiva (en el sentido de aplicación al presupuesto).

No existe información sobre grado de avances de encomiendas en la documentación facilitada.

### **GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

El proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017 de la Gerencia Municipal de Urbanismo se cifra 87.756.521,41 euros en ingresos y los gastos en 82.871.362,84 euros, por lo tanto con un superávit inicial de 4.885.158,57 euros. Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

<b>CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)</b>	<b>IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2017 (+/-)</b>
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	<b>87.406.520,41</b>
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	<b>79.845.334,98</b>
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	<b>0,00</b>
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	<b>0,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r1lD2CLfxIgzIK8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzIK8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzIK8un6Zww==</a>			


Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-7.580.416,48
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	7.525.821,92
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra	0,00
Administración Publica	
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
<b>Total ajustes a Presupuestos de la Entidad</b>	<b>-54.594,56</b>
<b>Capacidad/Necesidad de financiación ajustada</b>	<b>7.506.590,87</b>

La Gerencia de Urbanismo figura como unidad administrativa de conformidad con al apartado 1º del art. 4º del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad.

Un primer ajuste a realizar resulta de las diferencias entre los derechos reconocidos no financieros y los ingresos en caja de ejercicios (corrientes y cerrados) de los capítulos 1 a 3 del Presupuesto de Ingresos, al no incorporar el presupuesto un presupuesto de tesorería no resulta posible a nivel de previsión realizar dicho ajuste.

No obstante la última liquidación practicada pone de manifiesto los siguientes datos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=</a>			

	COBROS CERRADOS 2015	% COBROS Cap.III LIQUIDACIÓN 2015	PREVISIÓN 2017	PREVISIÓN COBROS TOTALES	AJUSTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.885.411,90 €</b>	<b>47,54%</b>	<b>21.855.259,54</b>	<b>10.389.431,16</b>	<b>7.580.416,48</b>

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

Los datos facilitados en la información presupuestaria no permiten realizar otros ajustes de los previstos por el Manual de la IGAE.


Respecto de los saldos a 31/12/2016 que figuran en la cuenta 413 se ha adoptado el criterio de entender que desaparecerán a lo largo del ejercicio por lo que entendemos que su importe constituirá una variación neta positiva (en el sentido de aplicación completa de los gastos al presupuesto).

#### **AGENCIA TRIBUTARIA MUNICIPAL**

El Presupuesto de la ATSe para el 2017, importa un total de 19.382.000,00 euros, existiendo equilibrio presupuestario formal entre gastos e ingresos.

Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2017 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	<b>19.312.000,00</b>
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	<b>19.312.000,00</b>
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	<b>0,00</b>
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	<b>0,00</b>
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	<b>0,00</b>
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	<b>0,00</b>
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	<b>0,00</b>
Intereses	<b>0,00</b>
Diferencia de cambio	<b>0,00</b>
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	<b>2.648.653,91</b>
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	<b>0,00</b>
Ingresos por venta de acciones	<b>0,00</b>
Dividendo y Participaciones en beneficios	<b>0,00</b>
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	<b>0,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzIK8un6Zww==	<b>Estado</b>	Fecha y hora	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzIK8un6Zww=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzIK8un6Zww=</a>			

Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
<b>Total ajustes a Presupuestos de la Entidad</b>	<b>2.648.653,91</b>
<b>Capacidad/Necesidad de financiación ajustada</b>	<b>2.648.653,91</b>

La ATSe figura como unidad administrativa de conformidad con al apartado 1º del art. 4º del mismo Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.


El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

De acuerdo con la información incorporada al expediente, a nivel de previsiones, no existen nuevos ajustes a realizar según lo establecido por el Manual de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE.

Respecto de los ajustes citados anteriormente, y que vienen practicándose en el presupuesto, no se aporta información que permita realizar una estimación de su evolución en el ejercicio.


Al no prever ingreso por capítulo tres no es preciso realizar ajusta alguno.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

El proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017 del Instituto Municipal de Deportes se presenta equilibrado en 30.632.959,44 euros tanto en Ingresos como en gastos. Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

<b>CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)</b>	<b>IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2017 (+/-)</b>
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	30.596.862,44
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	30.581.854,58
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-353.271,62
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	4.373.509,11
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	86.205,12
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
<b>Total ajustes a Presupuestos de la Entidad</b>	<b>4.106.442,61</b>
<b>Capacidad/Necesidad de financiación ajustada</b>	<b>4.121.450,47</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	Fecha y hora	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

De acuerdo con la información incorporada al expediente, a nivel de previsiones, no existen nuevos ajustes a realizar según lo establecido por el Manual de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE.

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Respecto de los ajustes citados anteriormente, y que vienen practicándose en el presupuesto, no se aporta información que permita realizar una estimación de su evolución en el ejercicio.

La última liquidación practicada pone de manifiesto los siguientes datos:

	<b>COBROS CERRADOS 2015</b>	<b>% COBROS Cap. III LIQUIDACIÓN 2015</b>	<b>PREVISIÓN 2017</b>	<b>PREVISIÓN COBROS TOTALES</b>	<b>AJUSTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>28.428,14 €</b>	<b>91,76%</b>	<b>4.631.926,53</b>	<b>4.250.226,77</b>	<b>353.271,62</b>


No se realiza ajuste cuando la previsión de cobro sea superior a lo previsto en el presupuesto.

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

## **PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR**

El proyecto de Presupuestos para el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial se cifra 8.417.543,34 de euros. Los Ingresos y Gastos del proyecto de Presupuestos se encuentran equilibrados.


Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2017 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	8.377.543,34
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	8.377.543,34
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	1.416.732,37
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	139.249,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
<b>Total ajustes a Presupuestos de la Entidad</b>	<b>1.555.981,37</b>
<b>Capacidad/Necesidad de financiación ajustada</b>	<b>1.555.981,37</b>

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

El Patronato ha superado los cobros previsto los capítulos 1 a 3 de presupuesto cumpliendo el conjunto de principios establecidos por la LOEP.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

La última liquidación practicada pone de manifiesto los siguientes datos:

	COBROS CERRADOS 2015	% COBROS Cap.III LIQUIDACIÓN 2015	PREVISIÓN 2017	PREVISIÓN COBROS TOTALES	AJUSTE
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>127,49%</b>	<b>7.761.543,34</b>	<b>9.895.000,34</b>	<b>0,00</b>


Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

Los resultados económicos del ente hace que no precise adopción de especiales cautelas.

### **INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DE SEVILLA**

El Presupuesto del ICAS para el ejercicio 2017 se presenta equilibrado. Así, los ingresos y gastos se elevan a 10.706.000,00 €. Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

<b>CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)</b>	<b>IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2017 (+/-)</b>
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	<b>10.706.000,00</b>
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	<b>10.586.736,85</b>
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	<b>0,00</b>
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	<b>0,00</b>
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	<b>0,00</b>
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	<b>0,00</b>
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	<b>0,00</b>
Intereses	<b>0,00</b>
Diferencia de cambio	<b>0,00</b>
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	<b>1.473.590,63</b>
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	<b>0,00</b>
Ingresos por venta de acciones	<b>0,00</b>
Dividendo y Participaciones en beneficios	<b>0,00</b>
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	<b>0,00</b>
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	<b>0,00</b>
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	<b>0,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			



Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	688.424,70
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	191.649,18
Otros	0,00
Otros	0,00
<b>Total ajustes a Presupuestos de la Entidad</b>	<b>2.353.664,51</b>
<b>Capacidad/Necesidad de financiación ajustada</b>	<b>2.472.927,66</b>


El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Un primer ajuste a realizar resulta de las diferencias entre los derechos reconocidos no financieros y los ingresos en caja de ejercicios (corrientes y cerrados) de los capítulos 1 a 3 del Presupuesto de Ingresos, en el presente ejercicio los cobros de cerrados más los producidos en el ejercicio corriente son mayores que las previsiones iniciales, por lo que no procede ajuste. Como se puede ver en el cuadro siguiente el porcentaje de cobro del capítulo III es significativamente bajo sólo un 36,89%. El origen de esta situación se encuentra en los ejercicios precedentes en los que existe un largo e injustificado periodo entre la percepción del ingreso por taquilla y su aplicación presupuestaria una vez presentados los documentos justificativos de los cobros efectivamente producidos. Dicha situación debe corregirse a la mayor brevedad posible incoando los expedientes por una defectuosa prestación contractual a la empresa responsable de facilitar tal documentación justificativa.

La última liquidación practicada pone de manifiesto los siguientes datos:

	COBROS CERRADOS 2015	% COBROS Cap.III LIQUIDACIÓN 2015	PREVISIÓN 2017	PREVISIÓN COBROS TOTALES	AJUSTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.002.169,32 €</b>	<b>36,89%</b>	<b>1.255.000,00</b>	<b>462.965,36</b>	<b>0,00</b>

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=</a>			

Se mantienen los riesgos de desequilibrio que presenta el presupuesto del ente, que derivan del desfase entre el ritmo de cobro de los ingresos y la ejecución del presupuesto de gastos, que no tienen, según su estructura de recursos y actividades, una correspondencia temporal.

### **LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL S.A. (LIPASAM)**

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC' de acuerdo con la información facilitada (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2017 (+/-)
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>99.073.475,40</b>
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	3.858.509,00
Subvenciones y transferencias corrientes	94.714.966,40
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	500.000,00
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>104.217.027,66</b>
Aprovisionamiento	0,00
Gastos de personal	71.936.558,47
Otros gastos de explotación	26.625.177,94
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	5.655.291,25
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
<b>capacidad/necesidad de financiación</b>	<b>-5.143.552,26</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

No se consideran como gastos en el ejercicio las dotaciones a la amortización en términos SEC. En este resultado se incluyen los ingresos por subvenciones, en el montante total de las previsiones del Ayuntamiento, no computándose como tales las derivadas del traspaso a resultados de subvenciones anteriores y cuyo origen tampoco queda explicitado en la memoria.


En la documentación presentada consta un cálculo de capacidad/necesidad de financiación que incluye una variación positiva de inmovilizado por importe de 5.655.291,25 euros. Aunque no se dispone de datos de balance ni memoria explicativa de esta variación se incluye al igual que se han hecho con los ingresos excepcionales.

La información facilitada no expresa operación alguna que precise de ajuste de los datos presentados en términos SEC' por lo que puede valorarse como en situación de equilibrio a nivel de previsiones.

### **TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.(TUSSAM)**

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC' de acuerdo con la información facilitada (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2017 (+)
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>106.373.939,00</b>
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	51.618.030,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	5.529.309,00
Subvenciones y transferencias corrientes	49.226.600,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>110.869.402,00</b>
Aprovisionamiento	17.845.040,00
Gastos de personal	70.040.857,00
Otros gastos de explotación	12.228.735,00
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	588.093,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	Fecha y hora	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	10.166.677,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
<b>capacidad/necesidad de financiación</b>	<b>-4.495.463,00</b>

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.


No se consideran como gastos en el ejercicio las dotaciones a la amortización en términos SEC, pero que sí deben tenerse en cuenta valorándose como gastos al determinar el volumen de variación de inmovilizados tangibles e intangibles. Bajo este condicionantes no puede realizarse una evaluación concluyente que según los datos de las previsiones de la entidad es de equilibrio en términos SEC', ya que no se dispone de balance. Se ha incluido como variación de inmovilizado el volumen de la inversión prevista a realizar en el presente ejercicio que en todo caso ha de considerarse como gasto no financiero por importe de 10.166.677 euros.

En este resultado se incluyen como ingresos por subvenciones el total de las previsiones sean o no de capítulo IV, que figuran a favor de la entidad en el presupuesto del gasto que Ayuntamiento.

## **CORPORACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA**

Los estados de previsión de ingresos y gastos de explotación que no figuran adaptados (no presentan información patrimonial), se encuentran equilibrados con la composición que figura en el siguiente cuadro (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2017 (+/-)
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>506.500,00</b>
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	2.500,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	504.000,00
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	

Código Seguro De Verificación:	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
Observaciones		Página	20/35	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

Subvenciones de capital previsto recibir	
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>568.500,00</b>
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	70.000,00
Otros gastos de explotación	498.500,00
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	0,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
<b>capacidad/necesidad de financiación</b>	<b>-62.000,00</b>


El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Los datos facilitados no permiten la realización de ajuste alguno determinando una situación de necesidad de financiación o desequilibrio considerado individualmente para el ejercicio 2017.

### **CONSORCIO PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA**

El Presupuesto del Consorcio de Turismo de Sevilla para el ejercicio 2017 se presenta nivelado. Así, los ingresos y gastos presupuestados se cifran en 250.985,00 €. Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2017 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	250.985,00
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	250.985,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-5.000,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	Fecha y hora	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

(+/-) Ajustes por grado de ejecución	<b>109.180,84</b>
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	<b>0,00</b>
Ingresos por venta de acciones	<b>0,00</b>
Dividendo y Participaciones en beneficios	<b>0,00</b>
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	<b>0,00</b>
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	<b>0,00</b>
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	<b>0,00</b>
Aportaciones de Capital	<b>0,00</b>
Asunción y Cancelación de deudas	<b>0,00</b>
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	<b>0,00</b>
Adquisiciones con pago aplazado	<b>0,00</b>
Arrendamiento Financiero	<b>0,00</b>
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	<b>0,00</b>
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	<b>0,00</b>
Prestamos	<b>0,00</b>
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	<b>0,00</b>
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	<b>0,00</b>
Otros	<b>0,00</b>
Otros	<b>0,00</b>
<b>Total ajustes a Presupuestos de la Entidad</b>	<b>104.180,84</b>
<b>Capacidad/Necesidad de financiación ajustada</b>	<b>-22.140,46</b>


El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Un primer ajuste a realizar resulta de las diferencias entre los derechos reconocidos no financieros y los ingresos en caja de ejercicios (corrientes y cerrados) de los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos. Al no incorporar un presupuesto de tesorería no resulta posible a nivel de previsión realizar dicho ajuste.

No obstante la última liquidación practicada pone de manifiesto los siguientes datos:

	<b>COBROS CERRADOS 2015</b>	<b>%COBROS Cap.III LIQUIDACIÓN 2015</b>	<b>PREVISIÓN 2017</b>	<b>PREVISIÓN COBROS TOTALES</b>	<b>AJUSTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.


### CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS

Iniciado el trámite para su disolución y liquidación. No presenta datos.

### CONSORCIO DE TURISMO DE SEVILLA

El Presupuesto del Consorcio de Turismo de Sevilla para el ejercicio 2017 se presenta nivelado. Así, los ingresos y gastos presupuestados se cifran en 3.350.878,40 €. Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

<b>CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)</b>	<b>IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2017 (+/-)</b>
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	3.350.878,40
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	3.350.878,40
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	-1.625.725,92
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	215.000,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	Fecha y hora	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/35	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==			

Otros	0,00
<b>Total ajustes a Presupuestos de la Entidad</b>	<b>-1.410.725,92</b>
<b>Capacidad/Necesidad de financiación ajustada</b>	<b>-1.410.725,92</b>

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Al no tener ingresos del capítulo III para este ejercicio no será posible hacer el ajuste que venía practicándose en relación con la recaudación efectiva en el mismo.


Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

De acuerdo con la información incorporada al expediente, a nivel de previsiones, no existen nuevos ajustes a realizar según lo establecido por el Manual de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE.

### **FUNDACIÓN JIMÉNEZ –BECERRIL**

Los estados de previsión de ingresos y gastos de explotación que no figuran adaptados, se encuentran equilibrados con la composición que figura en el siguiente cuadro (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2017 (+/-)
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>135.905,00</b>
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	0,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	135.905,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>135.905,00</b>
Aprovisionamiento	0,00
Gastos de personal	0,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			



Otros gastos de explotación	26.300,00
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	0,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	109.605,00
<b>capacidad/necesidad de financiación</b>	<b>0,00</b>

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Los datos facilitados no permiten la realización de ajuste alguno determinando una situación de necesidad de financiación o desequilibrio considerado individualmente para el ejercicio 2017.


### FUNDACIÓN NATURALIA XXI

En fase de disolución y liquidación. No Presenta datos.

### ASOCIACIÓN RED CIUDADES AVE

Los estados de previsión de ingresos y gastos de explotación que no figuran adaptados, se encuentran equilibrados con la composición que figura en el siguiente cuadro (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2017 (+/-)
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>299.932,00</b>
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	0,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	299.932,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	Fecha y hora	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/35	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==			

Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>299.932,00</b>
Aprovisionamiento	0,00
Gastos de personal	0,00
Otros gastos de explotación	299.732,00
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	200,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	0,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
<b>capacidad/necesidad de financiación</b>	<b>0,00</b>


El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Los datos facilitados no permiten la realización de ajuste alguno determinando una situación de necesidad de financiación o desequilibrio considerado individualmente para el ejercicio 2017.

### **CONGRESOS Y TURISMO S.A.**

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC de acuerdo con la información facilitada en términos de contabilidad presupuestaria (en euros).

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION 2017 (+/-)
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>12.069.993,00</b>
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	11.369.993,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
Ingresos financieros por intereses	700.000,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>12.069.993,00</b>
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	2.109.231,00
Otros gastos de explotación	9.955.762,00
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	5.000,00
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
<b>capacidad/necesidad de financiación</b>	<b>0,00</b>

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.


La información facilitada expresa en términos SEC' una situación de estabilidad.

#### AGREGACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Una vez analizadas de forma individual, a continuación se muestra de forma agregada la relación de capacidad/necesidad de financiación del conjunto de entidades consideradas como unidades administrativas en contabilidad nacional, el resultado total se obtiene por la suma algebraica de cada uno de los resultados parciales.

Han de significarse dos cuestiones: Por un lado una limitación sobre el resultado de la evaluación efectuada, al no disponer de datos de varias entidades clasificadas a los efectos de este informe como unidades administrativas. Por otro, que no se ha realizado un verdadero proceso de consolidación de las transferencias internas entre las entidades incluidas en el apartado, ya que de acuerdo con el Manual de Déficit Público Adaptado a las Corporaciones Locales, lo que producen son diferencias en valor que no afectan el signo ni montante global de la situación de equilibrio en términos de capacidad/necesidad de financiación.

<b>Capacidad/necesidad de financiación agregada de entes considerados AAPP, en contabilidad nacional, dependientes del Ayuntamiento de Sevilla</b>	<b>62.905.684,61 euros</b>
--	----------------------------

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	Fecha y hora	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/35	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==			

Se ha constatado en los últimos ejercicios que cuando se dispone de datos de ejecución real, en el momento de evaluación de la liquidación, se producen diferencias significativas respecto a los estados previsionales.

El cálculo anterior tiene resultados muy positivos basados en una baja ejecución presupuestaria que de producirse mantendría para el conjunto de entes considerados administraciones públicas una situación de capacidad de financiación, sin embargo un alto grado de ejecución presupuestaria pone en riesgo el cumplimiento de dicho principio.

De acuerdo con lo anterior esta Intervención, aunque formalmente se presentan cuentas y estados previsionales en situación de equilibrio y por tanto con el cumplimiento del principio de estabilidad del grupo administrativo, ha de establecerse una limitación a tal evaluación en función de la falta información por alguno de los entes considerados unidades administrativa, así como de información completa en los estados previsionales presentados que permitan realizar una evaluación concluyente como se ha expresado anteriormente.

### **UNIDADES NO ADMINISTRATIVAS (de mercado)**

Se incluyen en este apartado aquellas entidades que estando catalogadas como unidades públicas (sector público), al amparo del artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2013, y de conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC10), deberán determinar su capacidad/necesidad de financiación, como “sociedad no financiera (sociedad no financiera pública)”.


Para la aplicación por tanto de esta normativa y en lo que se refiere a las sociedades mercantiles habrá que tener en cuenta dos premisas:

1.- La determinación de la dependencia de las sociedades mercantiles respecto del Ayuntamiento de Sevilla.

- a.- Detentar o poseer, directa o indirectamente, más de la mitad de las acciones con derecho a voto.
- b.- Controlar, directa o indirectamente, más de la mitad de los derechos de voto de los accionistas.
- c.- Derecho a nombrar o destituir la mayoría de los miembros del consejo de administración.

2.- El cálculo del grado de cobertura de los costes de producción con ingresos de mercado.

- a.- Si las ventas superan más del 50% de los costes de producción: la unidad se clasifica como sociedad en contabilidad nacional (artículo 2.2 de la Ley 18//2001).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

b.- Si las ventas son inferiores del 50% de los costes de producción: la unidad se clasifica como Administración pública en contabilidad nacional (artículo 2.1 de la Ley 18/2001).


Analizados por tanto los estados financieros de las sociedades participadas directa o indirectamente por el Ayuntamiento, las empresas que de acuerdo con los criterios contables actualmente aplicados cumplen con ambas premisas de manera simultánea son: EMVISESA, EMASESA, MERCASEVILLA y AUSSA (a través de TUSSAM).

Existe participación de TUSSAM en TUSOENERGIA S.L. (18 sociedades) y de EMASESA en COPEROLAR S.A (10 sociedades) que han sido incluidas en el inventario de entidades del Ayuntamiento de Sevilla pendientes de clasificación. No se han facilitado cuentas de estas sociedades por lo que esta Intervención no puede encuadrarlas provisionalmente en ninguno de los subsectores del sector público.

En relación pues a estas unidades no administrativas, el art. 15 apartado 2º determina que *“se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero”*.

La presentación de documentación de tipo presupuestario de las Sociedades Municipales se ha efectuado según lo dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, que establece la necesidad de que estas Sociedades presenten documentación relativa a sus “Previsiones de Gastos e Ingresos”, “Programas Anuales de Actuación, Inversiones y Financiación” y que esta documentación deberá ser unida como anexos al Presupuesto General de la Corporación. No se incorpora el de las empresas de segundo orden Tussoenergía S.L (18 sociedades) y Copero S.A (10 sociedades,) que aplicando un criterio de dominio dependen del Ayuntamiento de Sevilla y es por ello que la IGAE las integra en el inventario de entidades del Ayuntamiento de Sevilla, aunque formalmente el capital se distribuye al 50%, por lo que no es accionista mayoritario. En consecuencia ha de considerarse que los estados financieros de estas sociedades deben integrarse como anexos al Presupuesto General del Ayuntamiento.

A continuación se detallan los contenidos de cada una de las Sociedades Mercantiles Municipales analizadas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			


**EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A. (EMASESA)**

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC de acuerdo con la información facilitada en términos de contabilidad presupuestaria (en euros).

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2017 (+/-)
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>134.140.421,84</b>
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	129.420.421,84
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	1.320.000,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	3.300.000,00
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	100.000,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>117.956.739,96</b>
Aprovisionamiento	2.048.719,36
Gastos de personal	51.723.520,60
Otros gastos de explotación	62.584.500,00
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	1.600.000,00
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
<b>capacidad/necesidad de financiación</b>	<b>16.183.681,88</b>

La información facilitada en términos SEC' determina una situación de equilibrio a nivel de previsiones. Esta valoración está afectada por la falta de información de balance que puede afectar de manera directa a la valoración de la capacidad de financiación, así en tanto la cuenta de pérdidas y ganancias no refleja variación de los inmovilizados que presupuestariamente constituyen inversiones.

Con la información disponible la capacidad de financiación (generada por la diferencia entre ingresos /gastos no financieros) cubrirá los gastos financieros por amortización de deuda.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=</a>			


En todo caso ha de reiterarse que no puede realizarse una evaluación concluyente, aunque según los datos de las previsiones de la entidad la situación es de equilibrio en términos SEC'.

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA S.A.(EMVISESA)**

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC' de acuerdo con la información facilitada (en euros).

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2017 (+/-)
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>35.920.281,53</b>
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	27.956.560,41
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	4.896.047,00
Ingresos financieros por intereses	573.032,16
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	2.494.641,96
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>32.420.899,69</b>
Aprovisionamiento	0,00
Gastos de personal	5.379.845,13
Otros gastos de explotación	25.493.642,73
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	1.070.201,83
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	477.210,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G, Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
<b>capacidad/necesidad de financiación</b>	<b>3.499.381,84</b>

La información facilitada en términos SEC' determina una situación de equilibrio a nivel de previsiones.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/35	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==			

Esta valoración se realiza al igual que en el caso de EMASESA sin disponer de información de balance que puede afectar de manera directa a la valoración de la capacidad de financiación, así en tanto la cuenta de pérdidas y ganancias no refleja variación de los inmovilizados.


Con la información disponible la capacidad de financiación (generada por la diferencia entre ingresos /gastos no financieros) no cubrirá los gastos financieros por amortización de deuda (gastos financieros) lo que puede generar dificultades financieras a la empresa que precisará de ingresos financieros para cubrir la diferencia.

En todo caso ha de reiterarse que no puede realizarse una evaluación concluyente, aunque según los datos de las previsiones de la entidad la situación es de equilibrio en términos SEC'.

### **MERCASEVILLA S.A.**

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC' de acuerdo con la información facilitada en términos de contabilidad presupuestaria (en euros).

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2017 (+/-)
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>5.375.400,00</b>
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	5.370.100,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	5.300,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>4.242.200,00</b>
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	1.535.800,00
Otros gastos de explotación	2.705.400,00
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	1.000,00
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww=</a>			



Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local  
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas  
**capacidad/necesidad de financiación** **1.133.200,00**


Con la información disponible la capacidad de financiación (generada por la diferencia entre ingresos /gastos no financieros) cubrirá los gastos financieros por amortización de deuda (gastos financieros).

En todo caso ha de reiterarse que no puede realizarse una evaluación concluyente con los datos facilitados ya que se carece de información patrimonial que figura en el balance, aunque según las previsiones de la entidad la situación es de equilibrio en términos SEC'.

### AUSSA

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC' de acuerdo con la información facilitada en términos de contabilidad presupuestaria (en euros).

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2017 (+/-)
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>8.455.137,61</b>
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	8.455.137,61
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>7.429.632,61</b>
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	4.126.238,66
Otros gastos de explotación	2.429.588,87
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	245.829,18
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	627.975,90
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			

Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local  
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas  
**capacidad/necesidad de financiación**

**1.025.505,00**

Con la información disponible la capacidad de financiación (generada por la diferencia entre ingresos /gastos no financieros) cubrirá los gastos financieros por amortización de deuda (gastos financieros).

En todo caso ha de reiterarse que no puede realizarse una evaluación concluyente con los datos facilitados ya que se carece tanto de información patrimonial que figura en el balance como de una memoria explicativa de las cifras que figuran en los estados presentados , aunque según las previsiones de la entidad la situación es de equilibrio en términos SEC’.

#### **TUSOENERGIA S.L (18 sociedades)**

No se aportan datos.

#### **COPERO SOLAR S.A. (10 sociedades)**


No se aportan datos.

#### **IV.- CONCLUSIONES**

En el cuerpo del informe y por cada organismo y entidad, se ha detallado la situación respecto del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Para las entidades incluidas en el apartado de unidades administrativas el resultado de la evaluación es de cumplimiento del principio de estabilidad estableciendo una limitación a tal evaluación en función de la falta de información por algunos de los entes considerados unidades administrativas. Estas entidades no podrán presentar dicha información con motivo de la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que en el caso de las unidades consideradas administraciones públicas se presenta consolidada, lo que en su caso podrá dar lugar a la incoación de los procedimientos administrativos previstos en la LOEPSF y el RD 2021/2015.

Como se ha expresado, la situación de estabilidad, determinada para el conjunto de entes considerados administraciones públicas, se asienta en un volumen significativo de falta de ejecución presupuestaria, por lo que habrá de realizarse un

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r11D2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r11D2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			


seguimiento de la misma con carácter periódico a los efectos de no poner en riesgo el cumplimiento de dicho principio como consecuencia de un incremento en el grado de ejecución del presupuesto.

Para las entidades incluidas en el apartado de unidades no administrativas pueden evaluarse en equilibrio si bien ha de reseñarse la debilidad de la información financiera presentada por algunas de ellas como se ha puesto de manifiesto en los apartados correspondientes. Ha de entenderse como una grave deficiencia la falta de información financiera de las entidades Copero Solar S.L.( 10 sociedades) y Tussoenergia S.L.(18 sociedades) que no pueden evaluarse y que por tanto no podrán presentar dicha información con motivo de la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública, lo que en su caso podrá dar lugar a la incoación de los procedimiento administrativos previstos en la LOEPSF y el RD 2021/2015.

Es cuanto tengo el deber de informar, en aplicación del art. 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL  
 Fdo. José Miguel Braojos Corral

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	08/03/2017 11:54:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//r1lD2CLfxIgzik8un6Zww==</a>			